



**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALCEDO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2019 ascendió al monto de RD\$77,664,542.05

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el Art.21 incisos a, b, c y d de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para gastos en programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro columna #7.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|-----------------------|-------------------|------|--------------------------------------|------|------------------------------------|---|------------------|
| Descripción | Presupuestado año | % | Ingresos Acumulado al 3er. Trimestre | % | Gastos Devengado al 3er. Trimestre | % del total de gastos devengados =F/F11 | Disponibilidades |
| Gastos de personal | 18,586,034.39 | 24% | 17,192,759.56 | 24% | 17,327,722.34 | 24% | 153,314.62 |
| Servicios municipales | 25,049,524.10 | 32% | 21,399,025.94 | 31% | 21,923,180.16 | 31% | 9,154.05 |
| Gastos de capital | 31,053,713.42 | 40% | 27,998,036.55 | 41% | 29,524,651.60 | 41% | 188,079.98 |
| Prog. Ed., Gen. y S. | 2,975,270.14 | 4% | 2,750,840.37 | 4% | 2,747,636.82 | 4% | 14,788.68 |
| Total=====▶ | 77,664,542.05 | 100% | 69,340,662.42 | 100% | 71,523,190.92 | 100% | 365,337.33 |

El parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de fondo, fue del total de los ingresos y gastos propios acumulado al 4to. trimestre.

Se observó una diferencia presupuestaria de RD\$19,326.51 pesos, entre los formularios Ep-03, Ejecución trimestral de los ingresos y fuentes de financiamiento y Ep-04, Ejecución trimestral de los gastos y aplicación de fondos y estructura programática.

Se observó un monto por concepto de préstamo de RD\$2,880,672.50, el cual no se considera para determinar los porcentajes de la ley; Art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, porque dicho monto es destinado para un fin específico. Destacamos que el referido préstamo fue depositado en las cuentas de personal, servicios municipales y de programas educativos, de género y salud.